

Nota de Prensa N° 083/OCII/DP/2020

Ante el aumento del número de personas con coronavirus
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A LOS LÍDERES RELIGIOSOS A CUMPLIR CON
LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS**

- ***De acuerdo a lo declarado por el Ministerio de Salud, a la fecha, se elevó a 71 el número de personas con coronavirus en todo el país.***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, señaló que “ante emergencia sanitaria por el coronavirus, líderes religiosos deben cumplir disposiciones fijadas por el Ministerio de Salud para evitar contagio del COVID-19, siendo su responsabilidad cuidar la salud de sus fieles y de la población en general”.

El funcionario explicó que la Constitución en su artículo 2 inciso 3, reconoce y protege el derecho de todas las personas a la libertad de conciencia y religión y garantiza el ejercicio público de las confesiones siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público. Sin embargo, como ha venido sosteniendo la Defensoría del Pueblo, ningún derecho se ejerce de manera absoluta.

Manifestó que hay circunstancias como las actuales en las que es indispensable restringir las reuniones en los templos para proteger la salud y la vida de las personas. De no hacerlo se generaría una situación insostenible para la seguridad de la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, invocó a los líderes religiosos de las diferentes iglesias en todo el país a suspender eventos litúrgicos y todos aquellos que impliquen reunión de fieles, pues ello no afecta libertad religiosa. Asimismo, recomendó usar otras formas de llegada a los fieles mediante los medios de comunicación social, de ser posible.

Lima, 15 de marzo del 2020